

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA REDFEST S.A., POR LA DE GRUPO CORPORATIVO YOU YOUCORP S.A. Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- ANTECEDENTES.- La compañía REDFEST S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el 13 de marzo de 2013, aprobada mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.G.13.0002014 el 4 de abril de 2013, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 4 de abril de 2013.
- 2.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía REDFEST S.A., por la de GRUPO CORPORATIVO YOU YOUCORP S.A., y reforma del estatuto, fue otorgada el 28 de noviembre de 2013, ante Notario Cuarto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-13-
- 3.- CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SCLIDICG-13- el probio el cambio de denominación social de la compañía REDFEST S.A., por la de GRUPO CORPORATIVO YOU YOUCORP S.A., y la reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 4.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía REDFEST S.A., por la de GRUPO CORPORATIVO YOU YOUCORP S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- **FEFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACION Y DURACION.- La compañía se denomina GRUPO CORPORATIVO YOU YOUCORP S.A., y tiene plazo de duración de cincuenta años.; ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá por objeto social actuar como compañía Holding o tenedora de acciones y en dicha calidad constituir o participar, como socio o accionista en otras sociedades (...)"

AMC(P

Guayaquil,

1600.7.3

Ab. Mario Barberán Vera ESPECIALISTA JURIDICO SUPERVISOR

